



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Recursos Humanos

PARRAL,

DECRETO AFECTO N°:

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
3. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.-
4. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de Decretos Alcaldicios.-
5. El Decreto Afecto N° 21731 de fecha 19 de Diciembre del 2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024.-
6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
7. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
8. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
9. Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-
10. El Decreto Exento N° 2531 de fecha 13.05.2024 que designa Alcaldesa Subrogante por orden de prelación a doña María Claudia Jorquera Coria

CONSIDERANDO:

- 1) **QUE**, se necesita la contratación de un funcionario (a) para cumplir las diferentes labores municipales.
- 2) **QUE**, es necesario asignar funciones específicas a funcionarios, para el correcto desempeño de sus labores diarias.
- 3) **QUE**, existe la disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

1.-NOMBRASE, en calidad de **CONTRATA** a contar del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2024 o mientras sean necesarios sus servicios, como Técnico, grado 14°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir labores de apoyo Técnico en la Dirección de Servicios Generales, a don (a) **SERGIO ISAAC HERNANDEZ SEPÚLVEDA**, R.U.T. **N° 18286956-2.-**

2.-DESIGNESE, a don **SERGIO ISAAC HERNANDEZ SEPÚLVEDA**, RUT **N° 18286956-2**, para desempeñar funciones específicas como: Mantenión y reparación de instalaciones eléctricas en dependencia municipales; y Asesoría en proyectos eléctricos municipales.

3.-DEJESE, sin efecto cualquier asignación de funciones o unidad de dependencia establecida con antelación al presente decreto.-



4.- IMPUTASE, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215.21.02.001 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JMB/KGG/crc

DISTRIBUCIÓN:

- carolina.rosas@parral.cl; Juan.fuentes@parral.cl; Jorge.valverde@parral.cl; sergio.hernandez@parral.cl



MARÍA CLAUDIA JORQUERA CORIA
ALCALDESA SUBROGANTE DE PARRAL

JEFA DE PERSONAL	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
KARLA GUZMAN GUZMAN	JAVIER MOREIRA BAUERLE

